



DECRETO N° 387.- /

LAJA, febrero 11 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de permiso administrativo presentada por CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionario Municipal a contrata, asimilada al Grado 17° E.M., visada por el Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio 334 de fecha 03 de febrero del 2011 que concede feriado legal al Sr. Alcalde Titular y establece subrogancia.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

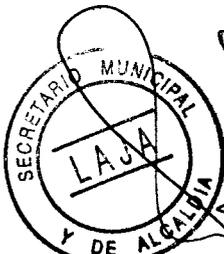
CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionario Municipal a contrata, asimilada al Grado 17° E.M., por el día 11 de febrero del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/GSR/cmi.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233